



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 20 de mayo de 2019

Señorita

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0117 de fecha 17 de mayo del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Información de los requisitos que debo presentar para un cambio de jurisdicción de un inmueble de naturaleza rústico y cuál es su debido trámite”**.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente:

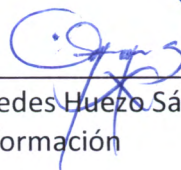
DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CLIENTE

- a) solicitud del propietario del inmueble dirigida al Registrador Jefe de la Oficina Registral a la cual se va a trasladar la inscripción del inmueble.
- b) documentos inscrito original.
- c) Ubicación Catastral.
- d) Informe de la Unidad de Límites del IGCN, (Se provee internamente por la Unidad de Límites del CNR).

El proceso tarda aproximadamente 20 días hábiles.

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información